



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE – MAGAP -12 - 2012

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **253** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
No. CATE-MAGAP-12-2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la máxima autoridad de la entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-PT-2012-1754-M del 17 de julio del 2012, el Abg. Henry Aníbal Cáceres Romero, Gerente Nacional Plan Tierras, solicita la compra de materiales de oficina.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8295-M del 16 de julio del 2012, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión Financiera, Encargada, remite al Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinuesa, Ex Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, la certificación presupuestaria por el valor de USD 11.904,30 para la adquisición de materiales de oficina, que se aplicará a la partida presupuestaria, No. 360-9999-0000-22-00-027-001-730804-0000-001-0000-0000 "Materiales de Oficina" Certificación N° 820.

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial 187 de 21 de junio del 2012, los Subsecretarios, están facultados para autorizar las adquisiciones que no supere el monto de 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado.



523



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 60 del Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

- Art. 1. Aprobar los Pliegos y autorizar la compra por Catálogo Electrónico de materiales de oficina, con cargo a la partida presupuestaria No 360-9999-0000-22-00-027-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Oficina", certificación No. 820, que tienen un presupuesto referencial de USD 11.904,30, conforme al pedido en memorando Nro. MAGAP-PT-2012-1754-M, del 17 de julio del 2012.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina;
- Art. 3. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo, a la Dirección Administrativa.
- Art. 4. Disponer a la Dirección Administrativa, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas y la notificación de la calidad de Administrador de este proceso.
- Art. 5. Una vez concluido el trámite de adquisición, la Dirección Administrativa remitirá todo el proceso a la Dirección de Contratación Pública, para el archivo correspondiente.

Comuníquese y Publíquese en el portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 AGO 2012

*Dra. Dora De Las Mercedes Suasnavas Flores*  
**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA  
AGRARIA ENCARGADA, DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA,  
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

